

ACUERDO No. ()

20191100000015

09-01-2019

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI – para la Vigencia Fiscal de 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI -

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el decreto 1006 de 2004 y el artículo 20 de la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1º- de enero al 31 de diciembre de 2019 y por el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal de 2019.

Que el presupuesto de Ingresos y Gastos para el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI – está contenido en la Ley y el Decreto de Liquidación citados en el inciso anterior.

Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Afórese en concordancia con la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, la suma de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$7.744.011.589) Moneda Legal, según el siguiente detalle:

I. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$1.012.000.000
31011 INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.008.000.000
31012 RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.000.000
APORTES DE LA NACIÓN	\$6.732.011.589
FUNCIONAMIENTO	\$ 5.201.053.000
INVERSIÓN	\$ 1.530.958.589
TOTAL INGRESOS	\$7.744.011.589

ACUERDO No. ()

20191100000015

09-01-2019

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI – para la Vigencia Fiscal de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión del presupuesto del Instituto Nacional para Ciegos – INCI – para la Vigencia Fiscal de 2019, la suma de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$7.744.011.589) Moneda Legal, de conformidad a las apropiaciones contenidas en el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 según el siguiente detalle:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					TOTAL PRESUPUESTO	\$ 6.732.011.589,00	\$ 1.012.000.000,00	\$ 7.744.011.589,00
					A. FUNCIONAMIENTO	\$ 5.201.053.000,00	\$ 252.000.000,00	\$ 5.453.053.000,00
01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.476.000.000,00		\$ 4.476.000.000,00
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 4.476.000.000,00		\$ 4.476.000.000,00
01	01	01			SALARIO	\$ 3.103.000.000,00		\$ 3.103.000.000,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 3.103.000.000,00		\$ 3.103.000.000,00
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.076.000.000,00		\$ 1.076.000.000,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.076.000.000,00		\$ 1.076.000.000,00
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 297.000.000,00		\$ 297.000.000,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 297.000.000,00		\$ 297.000.000,00
					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 370.000.000,00	\$ 252.000.000,00	\$ 622.000.000,00
02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 370.000.000,00	\$ 234.000.000,00	\$ 604.000.000,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 370.000.000,00		\$ 370.000.000,00
				20	INGRESOS CORRIENTES		234,000,000	234,000,000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 327.000.000,00		\$ 327.000.000,00
03	04				PRESTACIONES SOCIALES	\$ 17.000.000,00		\$ 17.000.000,00
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 17.000.000,00		\$ 17.000.000,00
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 17.000.000,00		\$ 17.000.000,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 17.000.000,00		\$ 17.000.000,00
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 310.000.000,00		\$ 310.000.000,00
03	10	01			FALLOS NACIONALES	\$ 310.000.000,00		\$ 310.000.000,00
03	10	01	001		SENTENCIAS	\$ 310.000.000,00		\$ 310.000.000,00

ACUERDO No. ()

20191100000015

09-01-2019

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI – para la Vigencia Fiscal de 2019.

				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 310.000.000,00		\$ 310.000.000,00
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 28.053.000,00		\$ 28.053.000,00
08	01				IMPUESTOS	\$ 19.000.000,00		\$ 19.000.000,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 19.000.000,00		\$ 19.000.000,00
08	03				TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 53.000,00		\$ 53.000,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 53.000,00		\$ 53.000,00
08	04				CONTRIBUCIONES	\$ 9.000.000,00		\$ 9.000.000,00
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 9.000.000,00		\$ 9.000.000,00
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 9.000.000,00		\$ 9.000.000,00
					C. INVERSIÓN	\$ 1.530.958.589,00	\$ 760.000.000,00	\$ 2.290.958.589,00
2203					CIERRE DE BRECHAS PARA E GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	\$ 1.256.657.732,00	\$ 497.142.857,00	\$ 1.753.800.589,00
2203	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 1.256.657.732,00	\$ 497.142.857,00	\$ 1.753.800.589,00
2203	0700	5			MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAÍS	\$ 1.256.657.732,00	\$ 497.142.857,00	\$ 1.753.800.589,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.256.657.732,00		\$ 1.256.657.732,00
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 493.142.857,00	\$ 493.142.857,00
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
2299					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	\$ 274.300.857,00	\$ 262.857.143,00	\$ 537.158.000,00
2299	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 274.300.857,00	\$ 262.857.143,00	\$ 537.158.000,00
2299	0700	3			FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DEL INCI PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	\$ 274.300.857,00	\$ 262.857.143,00	\$ 537.158.000,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 274.300.857,00		\$ 274.300.857,00
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 262.857.143,00	\$ 262.857.143,00

ACUERDO No. ()

20191100000015

09-01-2019

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI – para la Vigencia Fiscal de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO CUARTO: Las apropiaciones determinadas en el presente Acuerdo constituyen las cuantías máximas para adquirir compromisos. Los pagos con cargo al presupuesto nacional se harán con base en el PAC mensual aprobado por el CONFIS y los de rentas propias se harán con el PAC mensual debidamente aprobado por el Consejo Directivo.

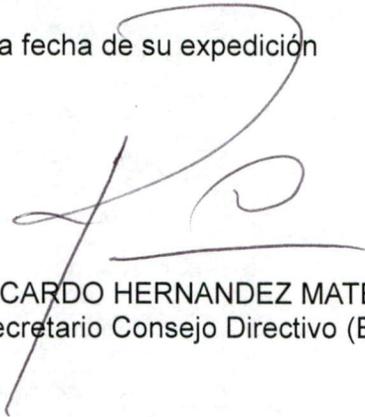
ARTÍCULO QUINTO: Cuando exista un mayor recaudo de rentas propias o se perciban ingresos con destinación específica, estos dineros no podrán ser utilizados para efectuar pagos, hasta tanto no estén incorporados en el presupuesto general del INCI, mediante modificación aprobada por decreto.

ARTÍCULO SEXTO: Además de lo contenido en el presente Acuerdo son aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, las orgánicas del presupuesto y demás reglamentarias sobre la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA MARTINEZ
Presidente Consejo Directivo


RICARDO HERNANDEZ MATEUS
Secretario Consejo Directivo (E)